

de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Contemporánea de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Historia Contemporánea de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia convocado por Orden ministerial de 12 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), se convoca a los opositores admitidos a este concurso-oposición para el día 5 de diciembre, a las

diez horas de la mañana, en la sala de Juntas de la Facultad de Filosofía y Letras (Decanato). Se advierte a los opositores que los cincuenta temas, al objeto del primer ejercicio, estarán a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

Valencia, 24 de octubre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Julián San Valero.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Historia Universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, convocado por Orden ministerial de 12 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se convoca a los opositores admitidos a este concurso-oposición para el día 5 de diciembre, a las doce horas de la mañana, en la sala de Juntas de la Facultad de Filosofía y Letras (Decanato). Se advierte a los opositores que los cincuenta temas, al objeto del primer ejercicio, estarán a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

Valencia, 24 de octubre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Julián San Valero.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Presidencia del F. O. R. P. P. A. por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos de este Organismo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición que fué convocado por resolución de esta Presidencia de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes) para cubrir en este Organismo diez plazas de Auxiliares administrativos,

Esta Presidencia ha resuelto aprobar dicha propuesta, acordando que se tenga por no admitida, por no haber presentado la documentación requerida a la señorita doña María Luisa Otero Muñoz, y que se tenga por admitida, con el número 10 de las aprobadas, a la señorita María Jesús Corujo Quidiello, la mejor calificada y no recogida en la anterior lista.

Esta Presidencia, asimismo, acuerda que esta resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—El Presidente, Licinio de la Fuente.

Ilmo. Sr. Secretario general del F. O. R. P. P. A.

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Salamanca del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir vacantes de Guardas.*

Por la Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado publicada el día 23 de agosto de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Seis plazas de Guardas en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Domingo Bolver Martín.
- D. Miguel Blázquez Pajares.
- D. Pedro Bravo Martín.
- D. Julián Cruz Palomares.
- D. Germán Domínguez Iglesia.
- D. Honorio Furonés García.
- D. Ezequiel García Herrero.
- D. Miguel Guerra García.
- D. Tomás Guerra García.
- D. Jacinto Hinojal Iñigo.

D. Enrique Iglesias Martín.  
 D. Valentín Jiménez Martín.  
 D. José Manuel López Amores.  
 D. Amador Martín Francisco.  
 D. Francisco Martín Francisco.  
 D. José Manuel Martín Martín.  
 D. Marcelino Martín Martín.  
 D. Fermín Marrón Petal.  
 D. Felipe Montero Collado.  
 D. Amador Montero Paniagua.  
 D. Cándido Pérez Hernández.  
 D. Rufino Porrás González.  
 D. Juan Valeriano Porrás Trigo.  
 D. Abel Rodríguez García.  
 D. Martín Rico Gómez.  
 D. Fermín Rivero Rivero.  
 D. Pablo Rubio Manchado.  
 D. Buenaventura Sánchez Rivero.  
 D. Faustino Sánchez Sánchez.  
 D. Baudilio Sanz Alonso.  
 D. Isidro Vera García.

2.º Declarar excluidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Julián del Barrio González, por no haber subsanado el defecto observado en su solicitud, no obstante habérsele requerido conforme a la base 3.ª de la convocatoria.

Don Ignacio Pinchete Sánchez, por no cumplir el requisito relativo a la edad exigida en la convocatoria.

3.º Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Salamanca, 4 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Jaime Fernández Fizarro.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia nuevo concurso para la provisión de la plaza de Oficial mayor de esta Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión celebrada el día 28 de octubre pasado, acordó estimar parcialmente un recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Oficial mayor de la misma, y en su consecuencia publicarla de nuevo, modificando la base duodécima de las que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 222 y «Boletín Oficial» de la provincia número 214.

En su virtud, se ha procedido a convocar nuevo concurso para la plaza referida entre Secretarios de primera categoría de Administración local, cuyas bases se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, correspondiente al día 5 de noviembre de 1969.

La plaza está clasificada en la plantilla de funcionarios en el grupo A), Administrativos; subgrupo b). Técnico-administrativos cualificados, y está dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 22, de los establecidos por la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás derechos reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario.—Ante mí, el Presidente, P. D., el Vicepresidente. 7.290-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace público el comienzo de los ejercicios de oposición y se convoca a los opositores para la provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnica Administrativa con exigencia de título superior.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y disposiciones de general aplicación, se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición libre para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnica Administrativa con exigencia de título superior que a continuación se expresan, para el día 28 de los corrientes, a las once horas, en el salón de sesiones de esta excelentísima Diputación en que darán comienzo los ejercicios de oposición.

D. Juan Antonio Gómez de la Guerra.  
 D. Ramón Punti Costa.  
 D. Francisco Murillo Rodríguez.  
 D. Jorge Nolla y Gonzalbo, y  
 D. José María Juncosa Secall.

Lo que se hace público para general conocimiento y de aquellos a quienes interesa a los efectos reglamentarios.

Tarragona, 10 de noviembre de 1969.—El Presidente, José Clúa Queixalós.—El Secretario, Rafael A. Arnanz Delgado.—7.399-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Benidorm por la que se anuncia concurso de nombramiento de dos Agentes ejecutivos.*

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año 1969, se convoca concurso de nombramiento de dos Agentes ejecutivos: uno, para la cobranza en valores en recibo y certificaciones de débitos correspondientes a los ingresos del presupuesto ordinario, y otro, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos referentes a ingresos de presupuestos extraordinarios, y de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones:

1.º Es objeto de este concurso la adjudicación del servicio de recaudación municipal del Ayuntamiento de Benidorm, por gestión directa en período ejecutivo, para la cobranza de valores en recibos y certificaciones de débito.

2.º El concurso se sujetará a lo establecido en este pliego de condiciones y a lo previsto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en los Reglamentos de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1953, y de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

3.º La duración de este contrato será de cinco años, a partir del 1 de enero de 1970. El Ayuntamiento y los Agentes ejecutivos que resulten nombrados como consecuencia de este concurso podrán prorrogar el contrato por años naturales, siendo requisitos suficientes para ello el no notificar a la otra parte su voluntad de rescindirle. Esta notificación deberá hacerse antes del 30 de octubre de cada año, en relación al ejercicio siguiente.

4.º Los licitadores podrán sugerir en sus proposiciones las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

5.º Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso: Ser español, mayor de edad, hallarse en plenitud de todos los derechos civiles, no padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de sus funciones, carecer de antecedentes penales y no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el capítulo 3.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

6.º Los concursantes acreditarán en la forma que estimen conveniente que poseen las condiciones de cultura, aptitud y preparación para desempeñar eficientemente las funciones recaudatorias, siendo méritos preferentes: Que el concursante sea residente en Benidorm o en sus proximidades; haber desempeñado la plaza de Recaudador, Agente ejecutivo o Auxiliar de Recaudación en el Ayuntamiento de Benidorm sin nota desfavorable en su expediente, y tener probada solvencia moral y económica.

7.º El expediente de concurso podrá ser examinado y tomarse las notas que precisen en la oficina de Intervención del Ayuntamiento de Benidorm, de once a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días y horas podrán presentarse las plicas en el Registro General del Ayuntamiento.

Las plicas se presentarán en un sobre cerrado, y podrá estar lacrado, y en el cual figurará con el nombre del licitador la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débito correspondientes a los ingresos del presupuesto ordinario, en período ejecutivo», y «Proposición para tomar parte en el concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos de ingresos de los presupuestos extraordinarios, en período ejecutivo».

Los sobres contendrán: Resguardo de constitución de la garantía provisional, declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documentos que acrediten las condiciones a que se refiere la base 6.ª del presente pliego.

8.º Para tomar parte en el concurso los licitadores harán de depositar en metálico en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de fianza provisional; esta fianza podrá igualmente constituirse en valores públicos, admisibles según el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación.